

Lanús, 11 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.657.

**VISTO**

La Constitución Nacional; la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; la Ley N° 14.656; el Convenio Colectivo N° 56/18; el Decreto Ley N° 6.769/58; el Expediente Electrónico N° RRHH SUM-0000054-2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, siendo las 14:00 horas del día 22 de septiembre del año 2022, se reúne la Junta de Disciplina, poniendo a consideración los documentos digitales del expediente electrónico N° RRHH SUM-0000054-2022, por el cual se instruye sumario disciplinario contra la agente Adriana Valeria LI ROSI PIETRANERA, Legajo N° 21.279/5, por Abandono de Cargo;

Que, por el cual se instruye sumario disciplinario contra la agente Adriana Valeria LI ROSI PIETRANERA, quien se encuentra incurriendo en ausencias sin aviso desde el día 06 de junio del año 2022;

Que, se inician las actuaciones sumariales por lo dispuesto mediante decreto N° 2.955 de fecha 27 de julio del año 2022, a raíz de lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos por nota de fecha 21 de julio del año 2022;

Que, su último haber percibido fue el mes de junio del año 2022;

Que, obra constancia en el expediente de la citación cursada por Carta Documento y que no pudo ser entregada, por falta de respuesta a las tres visitas realizadas al domicilio declarado en el legajo digital por la Subsecretaría de Recursos Humanos;

Que con fecha 29 de julio del año 2022, se intentó notificar el dictamen de cargo, asimismo con fecha 16 de agosto del año 2022 se envía cedula a los fines de alegar, procediendo el oficial notificador en ambos casos según Ordenanza N° 0267, artículo 65 segundos párrafo;

Que, no existe constancia de que haya presentado boletas médicas a partir de la fecha de la intimación cursada;

Que, se deja aclarado que en julio del año 2018, bajo expediente N° D-87699-18 dicha agente fue sobreseída de un abandono de cargo, a raíz de que había sido víctima de violencia de género, no existiendo constancia alguna de aquello en los actuados, ante la falta de presentación al municipio en todo el tiempo transcurrido y con haberes bloqueados desde julio del año 2022;

Que, todo lo expresado lleva a tener por acreditada, la situación de Abandono de Cargo, de la agente imputada y de lo expuesto queda de manifiesto, el desinterés por seguir perteneciendo como agente del municipio;



Que, la resolución final es la de aplicar la "CESANTIA" de conformidad al artículo 108 de la Ley N° 14.656 y conforme artículo 86 en punto 2 y artículo 88 en punto 1 del convenio colectivo de trabajo 56/18;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Dispóngase la cesantía a partir del día 22 de septiembre del año 2022, de la agente Adriana Valeria LI ROSI PIETRANERA, Legajo N° 21.279/5, por ABANDONO DE CARGO, en un cargo categoría 13, con funciones de Ordenanza, Agrupamiento 7, Personal Servicio y Maestranza, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Categoría programática 01, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Oficina 102, Departamento servicios.

**Artículo 2º:** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento y actúe en consecuencia la Subdirección de Sumarios, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Subsecretaría Legal y Técnica, de la Secretaría de Gobierno; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por